



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO No. 93-2012/MDV- CDV**

Ventanilla, 16 de noviembre de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 16 de noviembre de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

**VISTO:**

La carta de la Policía Nacional del Perú de Ventanilla por la cual solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la adquisición de lubricantes para sus vehículos.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el documento del visto, la citada institución solicita el apoyo institucional de la Municipalidad de Ventanilla, con el aporte de lubricantes para sus vehículos, por S/. 1,000.00 (Mil Nuevos Soles y 00/100).

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ventanilla colaborar con las instituciones públicas de su jurisdicción que trabajan en beneficio de los vecinos y de la Municipalidad, como lo es la Policía Nacional del Perú;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación a favor de la Policía Nacional del Perú de lubricantes valorizados en S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 3.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
ALCALDE  
ALFREDO MARCOS ARTEAGA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL  
GERENTE  
DANTE MESA PINTO